





Presentado por  
**IGNACIO S. GALÁN**

**CUADERNOS de DERECHO para INGENIEROS (VI)**

## **Presentación e índice general**

Directores:  
**MIGUEL ÁNGEL AGÚNDEZ**  
**JULIÁN MARTÍNEZ-SIMANCAS**

Equipo de Coordinación  
(IBERDROLA y Asociación/Colegio  
de Ingenieros de ICAI):

Irene M.<sup>a</sup> Agúndez  
M.<sup>a</sup> Dolores de Juan  
Efrén Villán

1.<sup>a</sup> edición: diciembre 2014

Edita: LA LEY  
Edificio La Ley  
C/ Collado Mediano, 9  
28231 – Las Rozas (Madrid)  
Tel.: 902 42 00 10 – Fax: 902 42 00 12  
<http://www.laley.es>

© Wolters Kluwer España, S.A., 2014  
© IBERDROLA, 2014

Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de Wolters Kluwer España, S.A., es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj), excepto aquellas que puntualmente nos han sido proporcionadas por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colegiados. El Cendoj es el único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

Diseño, Preimpresión e Impresión Wolters Kluwer España, S.A.  
*Printed in Spain*



# ÍNDICE GENERAL





## PRESENTACIÓN

Ignacio S. Galán  
*Presidente de Iberdrola*

## PRÓLOGO

Román Escudero Gallego  
*Presidente/Decano de la Asociación/Colegio de Ingenieros del ICAI*

## AGRADECIMIENTOS

Julián Martínez-Simancas Sánchez  
*Secretario General y del Consejo de Iberdrola*

## CUADERNO VIGÉSIMO CUARTO: MEDIACIÓN Y OTROS MEDIOS DE AMIGABLE COMPOSICIÓN

*Coordinador*  
José María Alonso Puig

### I. INTRODUCCIÓN. LA MEDIACIÓN COMO UN MEDIO DE ELIMINACIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONTROVERSIAS

José María Alonso Puig  
*Socio Director, Baker & McKenzie*

### II. CONCEPTO DE MEDIACIÓN

Jesús Remón Peñalver  
*Abogado, Uría Menéndez*  
Cristián Gual Grau  
*Abogado, Uría Menéndez*

### III. NATURALEZA JURÍDICA DE LA MEDIACIÓN

Carlos de los Santos  
*Socio Responsable del Departamento de Litigación y Arbitraje*  
*Garrigues*

### IV. PROCEDIMIENTO DE LA MEDIACIÓN

Javier Fernández-Samaniego  
*Abogado y Mediador acreditado del CEDR (Londres)*  
*Socio Director Bird & Bird LLP*

### V. EL MEDIADOR

María Mercedes Tarrazón Rodón  
*Socia, Dispute Management, S.L.*

**VI. EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE MEDIACIÓN**

José Antonio Cainzos Fernández

*Socio responsable de Litigios y Arbitraje de Clifford Chance en España*

**VII. NORMATIVA**

Alfonso Gómez-Acebo Muntañola

*Socio, Baker & Mckenzie Madrid SLP*

**VIII. MÁS ALLÁ DE LA MEDIACIÓN. OTROS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**

Clifford J. Hendel

*Socio, Araoz & Rueda*

Ana del Arco

*Abogada, Gestión del Conocimiento, Araoz & Rueda*

**IX. LA MEDIACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN**

Javier Díez-Hochleitner Rodríguez

*Catedrático de Derecho Internacional público*

*Of Counsel Baker & Mckenzie*

**CUADERNO VIGÉSIMO QUINTO: FUENTES E INSTITUCIONES DEL DERECHO COMUNITARIO**

*Coordinadora*

Carmen Alonso Ledesma

**I. LAS FUENTES DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA**

Pablo González Saquero

*Profesor del Departamento de Derecho Administrativo*

*Facultad de Derecho*

*Universidad Complutense de Madrid*

**II. LA RELACIÓN ENTRE EL DERECHO DE LA UNIÓN Y LOS DERECHOS NACIONALES**

Ricardo Alonso García

*Catedrático de Derecho Administrativo y de la Unión Europea*

*Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid*

**III. EL PARLAMENTO EUROPEO**

Nicole Stoffel Vallotton

*Profesora Titular de Derecho Internacional público*

*Cátedra Jean Monet de la UCM*

**IV. EL CONSEJO EUROPEO**

Araceli Mangas

*Catedrática de Derecho Internacional público*

*Universidad Complutense de Madrid*

**V. EL CONSEJO**

Fernando González Botija

*Profesor Titular de Derecho Administrativo*

*Universidad Complutense de Madrid*



**VI. LA COMISIÓN**

Susana Moreno Sánchez  
*Letrado del Banco de España*  
*Antigua Letrada del Tribunal de Justicia de la Unión Europea*

**VII. EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**

Juan Ignacio Signes de Mesa  
*Doctor en Derecho*  
*Letrado del Tribunal de Justicia de la Unión Europea*

**VIII. EL BANCO CENTRAL EUROPEO Y LA UNIÓN BANCARIA**

Carmen Alonso Ledesma  
*Catedrática de Derecho Mercantil*  
*Universidad Complutense de Madrid*

**IX. EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA UNIÓN EUROPEA; EL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y EL COMITÉ DE LAS REGIONES**

Patricia Jiménez de Parga Maseda  
*Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional público*  
*Universidad Complutense de Madrid*

**X. LAS LIBERTADES ECONÓMICAS EN LA UNIÓN EUROPEA**

Manuel López Escudero  
*Catedrático de Derecho Internacional Público y Derecho de la Unión Europea*  
*Universidad de Granada*

**CUADERNO VIGÉSIMO SEXTO: MODIFICACIONES ESTRUCTURALES DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL**

*Coordinador*  
 Jaime Velázquez

**I. LA TRANSFORMACIÓN DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL**

Ignacio Farrando Miguel  
*Catedrático de Derecho Mercantil*  
*Universitat Pompeu Fabra*

**II. LA FUSIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES**

Ana Torres González  
*Abogada senior de Clifford Chance*

**III. LA FUSIÓN POSTERIOR A UNA ADQUISICIÓN APALANCADA (FUSIÓN APALANCADA) Y EL ART. 35 LME**

Alberto Manzanares Secades  
*Of Counsel, Departamento Banking & Finance, Clifford Chance*

**IV. LAS FUSIONES ESPECIALES**

Javier García de Enterría  
*Catedrático de Derecho Mercantil*  
*Socio de Clifford Chance*

- V. **LAS FUSIONES TRANSFRONTERIZAS**  
Jaime Sánchez Santiago  
*Counsel, abogado/attorney at law (N.Y), Clifford Chance*  
*LL.M., Cóllege d'Europe & Harvard Law School*
- VI. **LA ESCISIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES**  
Fernando Oleo Banet  
*Catedrático de Derecho Mercantil*  
*Letrado del Tribunal Constitucional*
- VII. **LA APORTACIÓN DE RAMA DE ACTIVIDAD**  
Jesús Durán  
*Abogado, Clifford Chance*
- VIII. **LA CESIÓN GLOBAL DEL ACTIVO Y DEL PASIVO**  
José María Gómez-Riesco Tabernero de Paz  
*Notario*  
*LL.M Collège d'Europe, Brujas*
- IX. **EL TRASLADO INTERNACIONAL DEL DOMICILIO SOCIAL**  
Guillermo Guardia Vidal  
*Abogado senior, Clifford Chance*  
*Profesor Asociado, Facultad de Derecho*  
*Universidad de Barcelona*
- X. **EL RÉGIMEN FISCAL DE LAS MODIFICACIONES ESTRUCTURALES**  
Pablo Serrano de Haro  
*Socio de la Práctica Fiscal de Clifford Chance*
- XI. **MODIFICACIONES ESTRUCTURALES Y CONCURSO DE ACREEDORES**  
Íñigo Villoria Rivera  
*Clifford Chance*

## CUADERNO VIGÉSIMO SÉPTIMO: LOS EMPRENDEDORES

*Coordinador*

Íñigo Gómez-Jordana

- I. **EL EMPRENDEDOR DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**  
Íñigo del Val Torre  
*Asociado Senior, Allen & Overy*  
María Pérez-Hernández  
*Asociado, Allen & Overy*
- II. **LA SOCIEDAD LIMITADA DE FUNDACIÓN SUCESIVA**  
Ignacio Hornedo Villalba  
*Asociado Senior*  
*Allen & Overy*
- III. **EL INICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA: LOS ASPECTOS REGISTRALES**  
Francisco José Martínez García  
*Abogado*  
*Allen & Overy*

**IV. EL ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE PAGOS**

Jesús Quijano González  
*Catedrático de Derecho Mercantil*  
*Universidad de Valladolid*  
*Consejero Académico Allen & Overy*

**V. LAS REFORMAS CONCURSALES**

Pedro J. Rubio Vicente  
*Profesor Titular de Derecho Mercantil*  
*Facultad de Derecho, Universidad de Valladolid*

**VI. LAS ESPECIALIDADES FISCALES DEL EMPRENDEDOR: EL CRITERIO DE CAJA**

Carlos Albiñana Cilveti  
*Socio del Departamento de Derecho Fiscal*  
*Allen & Overy*

**VII. LOS INCENTIVOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

Moira Guitart  
*Counsell*  
*Allen & Overy*  
 Victoria Truchuelo  
*Asociado*  
*Allen & Overy*

**VIII. EL APOYO AL CRECIMIENTO Y LA SIMPLIFICACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS**

Pablo Mayor Menéndez  
*Socio de Allen & Overy*  
 Álvaro Sánchez-Bordona Benardelli  
*Asociado de Allen & Overy*

**IX. LAS REFORMAS CONTABLES**

Ángel Marina García-Tuñón  
*Catedrático de Derecho Mercantil*  
*Universidad de Valladolid*

**X. LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS EMPRENDEDORES**

Pedro A. de Miguel Asensio  
*Catedrático de Derecho Internacional Privado*  
*Universidad Complutense de Madrid*  
*Consejero Allen & Overy*

**CUADERNO VIGÉSIMO OCTAVO: EL MARCO JURÍDICO DE LAS EMPRESAS MULTILATINAS**

*Coordinador*  
 Luis de Carlos

**I. EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS MULTILATINAS**

Luis de Carlos Bertrán  
*Socio Director de Uría Menéndez*

**II. LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y LA CREACIÓN DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO**

Fernando Vives  
*Abogado, Garrigues*  
Felipe Quintero  
*Abogado, Garrigues*

**III. LAS INVERSIONES EN LATINOAMÉRICA**

Eduardo Rodríguez-Rovira Rodríguez  
*Socio, Uría Menéndez*

**IV. LOS NUEVOS MERCADOS DE VALORES LATINOAMERICANOS: MERCADO INTEGRADO LATINOAMERICANO (MILA) Y LATIBEX**

Claudia Barrero Lozano  
*Socia, prietocarrizosa*  
Laura Rey Pizano  
*Asociada, prietocarrizosa*

**V. LOS CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN. GUÍA PRÁCTICA PARA LA APLICACIÓN DE LOS CDIS EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LATAM**

José Andrés Romero Tarazona  
*Abogado, Socio Brigard & Urrutia*

**VI. EL RÉGIMEN APLICABLE A LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Juan José Lavilla Rubira  
*Socio, Clifford Chance*  
Carla Marlene Chávez Palomino  
*Abogada Cremades & Calvo-Sotelo*

**VII. RÉGIMEN DE USO Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN PERÚ**

Gerardo Soto Carrillo  
*Socio de Payet, Rey, Cauvi, Pérez, Mur*

**VIII. CONTRATACIÓN PÚBLICA: LICITACIONES Y TARIFAS**

Jaime Almenar Belenguer  
*Socio CMS Albiñana & Suárez de Lezo*  
*Abogado del Estado excedente*

**IX. CONTROL DE CONCENTRACIONES**

Christian Lippert Helguera  
*Socio, Galicia Abogados*  
Carlos Chávez Alanís  
*Socio, Galicia Abogados*

**X. ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL EN LATINOAMÉRICA**

Cristián Conejero Roos  
*Abogado, Socio, Philippi*  
Luis Capiel  
*Abogado, Uría Menéndez*

XI. LA PROTECCIÓN DE INVERSIONES EN LATINOAMÉRICA

Juan M. Diehl Moreno

*Socio, Marval, O'Farrell & Mairal*

Heidi López Castro

*Abogada Senior, Uría Menéndez*

XII. DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL DE TRABAJADORES EN EMPRESAS MULTILATINAS: GUÍA PRÁCTICA DE ASPECTOS LABORALES

Jorge Gorostegui Arriero

*Counsel*

*Uría Menéndez*





# PRESENTACIÓN



Ignacio S. GALÁN  
*Presidente de Iberdrola*





Es para mí una satisfacción tener la oportunidad de presentarles la sexta entrega de los *Cuadernos de Derecho para Ingenieros*, una iniciativa de la Asociación/ Colegio de Ingenieros del ICAI e Iberdrola, que nació en 2009 para acercar la temática jurídica a los profesionales de la ingeniería.

La extraordinaria acogida de los Cuadernos y nuestra permanente apuesta por la formación, nos han llevado a continuar este proyecto editorial que, en esta ocasión, refleja —más si cabe— asuntos de actualidad y de creciente interés para los ingenieros y para todas aquellas personas que necesitan profundizar en los asuntos planteados.

Entre los contenidos de esta nueva edición, destaca el dedicado a la mediación, un instrumento muy eficaz en la resolución de conflictos, que el Consejo General del Poder Judicial está impulsando en España para dar soluciones más ágiles a la Justicia.

También resulta de especial interés el Cuaderno dedicado a las fuentes e instituciones del Derecho comunitario y el análisis que se realiza de estas últimas (Parlamento, Consejo, Comisión...), en un momento clave del proyecto de construcción europea.

La legislación en torno al mundo de los emprendedores acapara la atención de otro de los Cuadernos, lo que refleja el cada vez mayor protagonismo de este colectivo, que es absolutamente esencial para la creación de empleo en España y para evolucionar hacia un mercado laboral más diversificado, maduro e innovador que contribuya a un crecimiento económico sostenible.

Asimismo, en un contexto de globalización e internacionalización creciente de las empresas españolas, serán muy útiles los Cuadernos dedicados a las modificaciones estructurales de las sociedades de capital —en el que se abordan, entre otros asuntos, las fusiones transfronterizas o el traslado de domicilio social al extranjero— y al marco jurídico de las empresas multilatinas.

En este último caso, se tratan aspectos tales como las inversiones en Latinoamérica, los convenios para evitar una doble imposición o el régimen aplicable a la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, asuntos en los que Iberdrola tiene una amplia experiencia debido a su importante presencia en este área, más concretamente en México, donde es el primer productor privado de electricidad, y en Brasil, mercado en el que se ha consolidado como primera distribuidora por número de clientes.

Como en entregas anteriores, esta amplia temática es abordada con el máximo rigor por parte de los autores —todos ellos expertos en cada una de las materias—, a los que quiero felicitar por el gran trabajo realizado, que nos permite seguir formándonos en las distintas disciplinas jurídicas y, de esta manera, continuar por un camino permanente hacia la excelencia que nunca debemos abandonar.



# PRÓLOGO

**Román ESCUDERO GALLEGO**

*Presidente/Decano de la Asociación/Colegio de Ingenieros del ICAI*



Es un placer presentar una nueva ampliación, VI, de la colección de *Cuadernos de Derecho para Ingenieros* que comprende de los Cuadernos vigésimo cuarto al vigésimo octavo.

Si observamos nuestro entorno legislativo podemos ver que desde hace tiempo estamos desbordados por una maquinaria de emisión de leyes, en el ámbito nacional, autonómico y local, sumamente prolífica y cuyo fruto puede ser calificado en muchas de las ocasiones como complejo, ambiguo y contradictorio. Por ello deseamos reclamar a nuestros gobernantes un cambio en esta situación que contribuya a obtener la seguridad jurídica tan necesaria para regenerar el ámbito de confianza en el que debe desenvolverse la actividad económica de las empresas y de las personas que actúan bajo esta pesada normativa.

Una de las grandes aportaciones que estos nuevos Cuadernos pueden hacer, al igual que los anteriores, a sus lectores y estudiosos, es precisamente ayudarnos a entender cómo nos afecta la abundante y cambiante legislación que hemos citado.

Debemos felicitar a los directores de la obra y al equipo de coordinación por la acertada selección del contenido de estos cinco nuevos Cuadernos que cubren aspectos muy importantes del desarrollo de la actividad empresarial en su entorno económico y sociocultural actual.

En el primer Cuaderno, vigésimo cuarto, bajo la coordinación de D. José María Alonso Puig, se analiza una herramienta tan útil como puede ser la de la Mediación, incluyendo también otros métodos alternativos de resolución de disputas. La presencia de situaciones de conflictos y disputas son inevitables en la gestión empresarial, por ello es importante conocer en profundidad las herramientas extrajurídicas que se nos brindan para su solución, entre ellas la de la mediación.

La necesidad de conocer el ámbito del cual surge el Derecho comunitario que rige nuestro día a día ha dado lugar al siguiente Cuaderno, vigésimo quinto, que, con el título de «*Fuentes e instituciones del Derecho comunitario*» y bajo la coordinación de D.<sup>a</sup> Carmen Alonso Ledesma, analiza las diferentes instituciones que conforman el entramado comunitario y facilita el conocimiento de las fuentes del Derecho en la Unión Europea, así como su relación con los Derechos nacionales.

El Cuaderno vigésimo sexto nos lleva al importante tema de las «*Modificaciones estructurales de las sociedades de capital*», que nos guía en el complejo, y necesario, campo de la adaptación de la estructura social de las empresas al modelo más conveniente en el entorno cambiante en el que desarrolla su actividad. Su coordinación ha sido efectuada por D. Jaime Velázquez.

La actividad de los emprendedores, tan importante para fomentar el aumento de la actividad económica, no podía faltar en esta colección. Por ello, bajo la

coordinación de D. Íñigo Gómez-Jordana, se analizan las diferentes vertientes que afectan a la gestión de estas personas.

En el último Cuaderno se estudia otro tema tan importante como el de «El marco jurídico de las empresas multilatinas», coordinado por D. Luis de Carlos, y que indudablemente será de utilidad para el creciente número de empresarios y profesionales cuya actividad se desarrolla en esta amplia área geográfica.

Termino con mi deseo de que estos Cuadernos tengan continuidad en una próxima entrega y con mi agradecimiento al Presidente de Iberdrola, D. Ignacio Sánchez Galán, por seguir apoyando este proyecto, a los Codirectores D. Miguel Ángel Agúndez y D. Julián Martínez-Simancas, y a todas las personas que con su esfuerzo han hecho posible que estos nuevos cinco Cuadernos sean una realidad, gracias en nombre de todos los que nos beneficiaremos con la consulta y el estudio de su contenido.



# AGRADECIMIENTOS



Julián MARTÍNEZ-SIMANCAS SÁNCHEZ  
*Secretario General y del Consejo de Iberdrola*





*Quinto aniversario:*

Fieles a nuestra cita anual, os hacemos entrega este año de los «Cuadernos» vigésimo cuarto a vigésimo octavo que, por un lado, constituyen una continuación de los «Cuadernos» del año anterior, centrados en las reformas (por ejemplo, el Cuaderno 26.º, sobre modificaciones estructurales de las sociedades de capital), y que, por otro lado, introducen material nuevo como es el caso de los trabajos referidos a la mediación (Cuaderno 24.º), a los emprendedores (Cuaderno 27.º) y, en particular, a las empresas multilatinas (Cuaderno 28.º); cuando veáis su contenido, os daréis cuenta de que todos ellos están de suma actualidad (como ocurre con el Cuaderno 25.º, sobre el Derecho de la Unión Europea o Derecho comunitario, cuya aplicación sentimos cada vez más cercana).

Os pido que apliquéis a su lectura el mismo cariño que nosotros hemos puesto en su elaboración y que no olvidéis nunca lo fundamental: que el Derecho puede tener su origen en la necesidad (de regular determinadas conductas y relaciones humanas) pero debe elaborarse, entenderse y aplicarse desde el sentido común y unos pocos principios generales, entre los que siempre destacará la buena fe. En esto, me repito constantemente, incluso a riesgo de resultar pesado, pero no me importa porque ambas cosas constituyen la esencia del Derecho, lo que realmente hace comprensible y duraderas las normas jurídicas, lo que las justifica, lo que hace que merezcan la pena.

Ha sido la necesidad la que ha dado lugar a la regulación de la mediación y a establecer un régimen jurídico específico para los emprendedores y su internacionalización y será el sentido común y la buena fe quienes vayan puliendo, con el tiempo, lo que resulte espurio en la normativa de ambas figuras. La mano de la necesidad y del sentido común se ve también en la evolución del Derecho comunitario, en las modificaciones estructurales de las sociedades de capital (particularmente, a partir de la globalización de la economía y de la evidente necesidad de regular «situaciones» transfronterizas) y en cómo va evolucionando el marco jurídico de las empresas multilatinas.

A estas materias hemos dedicado los «Cuadernos» que ahora os presentamos. Y llamo vuestra atención sobre el poso que queda después de la lectura de algunos de sus capítulos, sobre cómo la internacionalización de los emprendedores, el avance del Derecho de la Unión Europea y su efecto unificador, la evolución de las ideas sobre el gobierno corporativo de las empresas, la expansión de éstas, tanto

en Latinoamérica como por otras zonas del mundo, están dando lugar a la aparición y desarrollo de una nueva rama del Derecho laboral, el Derecho laboral de los expatriados.

Desde aquí, os damos las gracias por vuestra compañía, con la que deseamos seguir contando el año que viene. Y doy también las gracias a todos aquellos que han puesto su tiempo y esfuerzo en la elaboración de estas obras.

Gracias y un fuerte abrazo para todos.

A handwritten signature in green ink, consisting of a long horizontal line followed by a vertical stroke and the letters 'e-g.l' with a dashed line and a period.



